

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
PROCEDIMIENTO PARA LA REGULACION DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO							
DESCRIPCIÓN:							
SE PROPORCIONA LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS QUE SOLICITEN LA REGULACION DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CAMBIO DE PROPIETARIO, CAMBIO DE DOMICILIO O BAJA							
FUNDAMENTO LEGAL:		CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. BANDO MUNICIPAL VIGENTE DE SAN ANTONIO LA ISLA.					
DOCUMENTO A OBTENER:		LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	AL 31 DE DICIEMBRE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			A PETICIÓN DE LOS INTERESADOS				
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS							
<ul style="list-style-type: none"> OFICIO DIRIGIDO A LA DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO (DONDE SE EXPLIQUE LAS RAZONES DEL CAMBIO SOLICITADO) COMPROBANTE DEL NUEVO DOMICILIO(EN CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO) 			SI		ARTICULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS ARTICULO 116 DE CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. ARTICULO 106 Y 107 DEL BANDO MUNISIPAL SAN ANTONIO LA ISLA 2024. ARTICULO 66 FRACCION I DE LA LEY DE COMPETIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y 232 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMIN9STRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO. ARTICULO 85 DE LA LEY DE COMPETIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO		
			SI	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
<ul style="list-style-type: none"> OFICIO DIRIGIDO A LA DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO (DONDE SE EXPLIQUE LAS RAZONES DEL CAMBIO SOLICITADO) COMPROBANTE DEL NUEVO DOMICILIO(EN CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO). 			SI		ARTICULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS ARTICULO 116 DE CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. ARTICULO 106 Y 107 DEL BANDO MUNISIPAL SAN ANTONIO LA ISLA 2024. ARTICULO 66 FRACCION I DE LA LEY DE COMPETIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y 232 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMIN9STRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO. ARTICULO 85 DE LA LEY DE COMPETIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO		
			SI	1			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A			N/A	N/A	N/A		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 MINUTOS			TIEMPO DE RESPUESTA:	24 HORAS		
COSTO:	LOS CONTENIDOS EN EL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO		Fundamento Jurídico: CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO				
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	<input type="checkbox"/> SI	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/> SI	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/> SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERIA MUNICIPAL						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	EL TRAMITE SE REALIZARÁ SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO				DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		SONIA FLORES SEVERIANO					
DOMICILIO:	CALLE:	VILLADA			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	SAN ANTONIO LA ISLA EDO. MEX.		
C.P.:	52280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00 AM A 6:00 PM LUNES A VIERNES			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
717	104 6329		N/A	N/A	dde.laisla@outlook.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NA						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿ES OBLIGATORIO INDICAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO?						
RESPUESTA:	SI, PARA ACTUALIZAR LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿OBTENGO UN DOCUMENTO NUEVO?						
RESPUESTA:	SI, SE EXPIDE UNA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O LA BAJA DEL MISMO DE SER EL CASO.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿ES NECESARIO QUE EL TITULAR DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO REALICE EL TRÁMITE?						
RESPUESTA:	NO, LO PUEDE REALIZAR OTRA PERSONA CON UNA CARTA PODER.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ:		VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 CAROL BECERRIL ALANIS		 SONIA FLORES SEVERIANO	21 / JUNIO / 2024